

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7290 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado n.º 1591/2018, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2018/0220423 por auto de 14/02/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Ciudad Jardín Promociones Residenciales, S.L. con CIF B-87522470 y domiciliada en C/ Sagasta n.º 28 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la abogada doña Gema tarín Cañadas con domicilio postal en C/ María de Molina, n.º 54-5.º, 28006 de Madrid, y dirección electrónica g.tarin@concuratio.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.registradores.org.

Madrid, 14 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A190008855-1